



Ministerio de URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección General de Planificación Estratégica

Misión: "Somos la Institución Rectora de las Políticas Públicas Urbanas, de Viviendas y del Hábitat, encargada de gestionar Planes, Programas y Acciones para mejorar la calidad de vida de los Habitantes de la República"

MEMORANDO

MDGPE 095-2021

PARA : Abg. Víctor Ulises Caballero, Unidad de Transparencia y Participación Ciudadana.

DE : Mirian Navarro de Aquino. Dirección General de Planificación Estratégica.

Fecha : 22/09/2021

Ref. : Respuesta al memorando DATC 204-2021.SOLICITUD N° 46503

En respuesta a la solicitud N° 46503, que fuera remitida a esta Dirección General, a través del Memorando de referencia, se informa cuanto sigue:

1-PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS VINCULADOS AL CAMPO CULTURAL O PROMOVER DERECHOS CULTURALES

Los programas de Viviendas Sociales administrados por el MUVH están vinculados al campo cultural, considerando que son inclusivos y constituyen una base para el crecimiento de las familias, dignificándolas al dar seguridad y espacios apropiados para crecer.

El Programa Fonavis incluye construcción de viviendas a Comunidades indígenas, en cuyo diseño se prevé cuidar los usos y costumbres de las diversas etnias que aún se conservan en nuestro país. Se respetan sus tierras, se regulariza su ocupación y desarrollan sus costumbres y forma de vida de acuerdo a su medio natural. A través de los años, han surgido variaciones en las tipologías utilizadas para sus viviendas.

El Programa Che Tapyi, también incluye viviendas para comunidades Indígenas y, proveyendo además espacios como Salones Multiusos para trabajos de artesanías y áreas de expansión.

2-ATENCION DEL MUVH A DIMENSION CULTURAL EN SUS PLANES Y PROGRAMAS

En general, el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat, por su carácter social, atiende el factor cultural desde el momento de publicar o informar a futuros beneficiarios el diseño de vivienda y su entorno inmediato, el barrio al cual accederán brindando así la posibilidad de otra forma de vida. Esto, pues, en programas de atención a pobreza extrema, los solicitantes, luego de ocupar asentamientos precarios y en situación de hacinamiento pasan a ocupar viviendas de materiales duraderos y con áreas

Visión: Ser el ente público de reconocido liderazgo por promover un territorio ordenado y sustentable. en el ámbito urbanístico, habitacional y del hábitat.

Handwritten signature





## *Dirección General de Planificación Estratégica*

Misión: "Somos la Institución Rectora de las Políticas Públicas Urbanas, de Viviendas y del Hábitat, encargada de gestionar Planes, Programas y Acciones para mejorar la calidad de vida de los Habitantes de la República"

que pueden ser usadas para que niños y jóvenes mejoren su calidad de vida y sus estudios.

### 3-RESPONSABILIDADES EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE CULTURA

El Programa PLANCHA, cuyo Presidente del Consejo es el Ministro del MUVH, apoya al patrimonio cultural, la preservación de sitios históricos, de memoria y valor ambiental.

En todos los programas se prevé la incorporación de espacios destinados a promoción de actividades culturales en coordinación con otras Instituciones gubernamentales, destacando siempre a productores nacionales.

Además, de manera a proteger acervos bibliográficos y documentos históricos institucionales, se están recuperando e inventariando documentaciones para la creación de un Museo del MUVH.

Garantía y protección de la diversidad y de derechos culturales en expresiones y manifestaciones con la atención a comunidades indígenas.

4. El Presupuesto del MUVH está destinado a los Programas de Viviendas y en esta se incluyen los Proyectos conforme a un plan de atención al déficit y pedidos concretos de las diversas comunidades.

Atentamente,

  
Lic. Mirian L. Navarro de Aquino  
Dirección Gral. Planificación Estratégica  
MUVH





Misión: Somos la institución rectora de las políticas públicas de vivienda, urbanísticas y del hábitat, gestionando planes, programas y acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la República del Paraguay.

**Dirección de Planificación y Presupuesto**  
**Departamento de Planificación Presupuestaria**

**MDPPP 301-2021**

## MEMORANDO

**De** : Departamento de Planificación Presupuestaria  
**Para** : Dirección de Planificación y Presupuesto  
**Fecha** : 26 de agosto de 2021  
**Ref.** : *Informe sobre Acceso a la Información Pública N° 46.503*

En atención a la solicitud de referencia realizada y en respuesta al Memorando DATC 204-2021, del 14/09/2021, a través del cual solicita informe respecto al monto en guaraníes asignados a programas culturales, cumplimos en informar que no se cuenta con programas culturales dentro del Presupuesto Institucional para el Ejercicio Fiscal 2021.

Atentamente,

Hecho por:

*Julio Caballero*

Lic. **ARMANDO VERA**

Dpto. Planificación Presupuestaria

Fecha:.....

Hora:.....

Recibido por:.....

Firma:.....

### Providencias

A Dependencia: (Providencia, Firma, sello y fecha)	Fecha Recepción, firma, aclaración de firma.	Observación
<b>A la Dirección General de Administración y Finanzas:</b> A su consideración.   <i>Lic. Arnaldo Lezcano Silva</i> Director Interino de Planificación y Presupuesto MUVII		

**Visión:** Ser el ente público de reconocido liderazgo por brindar soluciones habitacionales priorizando a los sectores más vulnerables, promoviendo un territorio ordenado y sostenible, en el ámbito urbanístico, habitacional y del hábitat.







MISIÓN Somos la institución rectora de las políticas públicas de vivienda, urbanísticas y del hábitat, gestionando planes programas y acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la República del Paraguay.

SECRETARIA EJECUTIVA del CONSEJO para el PLAN MAESTRO para la REVITALIZACIÓN del CENTRO HISTÓRICO de la CIUDAD de ASUNCIÓN

SE-PLANCHA N° 145-21

## MEMORANDUM

Para: Arq. Jorge Bosch – Vice Ministro de Urbanismo y Hábitat.  
De: Arq. Luis Olmedo – Secretario Ejecutivo del Consejo del Plan CHA  
Fecha: 17/ setiembre/ 2021  
Ref. Contestación a la DATC 204-2021 (Unidad de Transparencia y Anticorrupción)  
Solicitud de Acceso a la Información Pública No. 46503-21

Me dirijo a Ud. a fin de poner a su consideración y de la MAI las respuestas a las consultas que han realizado en la Solicitud de Acceso a la Información Pública No. 46503-21, con la aclaración de que es necesario dar una contestación más precisa a la siguiente pregunta:

4) ¿Del Presupuesto total de su institución cual es el monto en guaraníes (con su proporción en relación al total) que se corresponde con programas culturales?

La que sugerimos sea respondida por la Dirección General de Administración y Finanzas o sus Direcciones dependientes.

Además ANTES de dar contestación al CIUDADANO, sugiero que también se solicite las consideraciones de la Dirección General de Planificación Estratégica y también de la Dirección del Programa CHACARITA ALTA, pues a mi entender tienen relación con el tema cultural.

En referencia a las consultas de Información Pública No. 46503-21, nuestras respuestas son las siguientes:

- 1) ¿Cuáles son los principales planes, programas o proyectos vinculados al campo cultural o a promover derechos culturales?
- 2) ¿Cómo el MUVH atiende la dimensión cultural en sus planes y programas?
- 3) ¿Cuál es sus responsabilidades en el marco del Plan Nacional de Cultura? (sic)  
¿En qué consiste el esfuerzo programático para recuperar el Centro Histórico de Asunción? ✓  
¿Qué avances se han logrado en el último año? ¿Cuáles son sus desfsos? (sic)  
¿Del presupuesto total de su institución en el 2021, cuál es el monto en guaraníes (con su proporción en relación al total) que se corresponde con programas culturales?

El principal Proyecto constituye el PLAN MAESTRO PARA LA REVITALIZACION DEL CENTRO HISTORICO DE ASUNCIÓN, para lo que por Decreto No. DECRETO 2985/15 se constituyó el “Consejo para el Plan Maestro para la Revitalización del Centro Histórico de Asunción” integrado por:

- Ministerio de Hacienda
- Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
- Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

VISIÓN. Ser el ente público de reconocido liderazgo por brindar soluciones habitacionales priorizando a los sectores más vulnerables, promoviendo un territorio ordenado y sostenible, en el ámbito urbanístico, habitacional y del hábitat.

Independencia Nacional 909 esq. Manuel Domínguez - Tel. 021 413 3000  
www.muvh.gov.py  
mesadeentrada@muvh.gov.py





- Secretaría Nacional de Cultura
- Secretaría Nacional de Turismo
- ANDE
- ANNP

El objeto de este Consejo de Ministros, en general, es asistir y asesorar al Poder Ejecutivo en coordinar las actuaciones de los distintos órganos involucrados en la ejecución del Plan Maestro, asimismo, el control, supervisión y fiscalización del mismo.

En el año 2019, el Poder Ejecutivo promulga el DECRETO 1836/19 por el cual se designa al Ministro del MUVH como Presidente del Consejo. Se adjuntan los Decretos citados y dicho Plan Maestro en formato digital.

Se considera al Centro Histórico de Asunción como un TODO para su puesta en valor, sin entrar aquí a enumerar ni detallar aquí los edificios, monumentos y espacios históricos en particular.

El Plan Maestro contempla 10 estrategias y más de 40 proyectos piloto, algunos de los cuales están en ejecución o ya se han llevado a cabo, como por ej. Revitalización del Puerto de Asunción y Oficinas de Gobierno, Costanera Norte ambos a cargo del MOPC y Chacarita Alta a cargo del MUVH.

Además la puesta en valor de: Arco Puente de la Estación del Ferrocarril, Panteón Nacional, Iglesia de la Encarnación (iluminación monumental), Casa de la Independencia, Palacio de Gobierno, La Catedral, reparaciones e iluminación, Iglesia San Francisco de Asís y el Palacio Alegre sede el Ministerio de Hacienda, todos estos, algunos concluidos y otros en ejecución a cargo del MOPC.

Si bien es cierto en el Plan Nacional de Cultura 2018/2023 no vemos que se mencione expresamente al MUVH con alguna responsabilidad institucional, creemos que su trabajo coadyuvará con lo manifestado en el Eje No. 4 de PATRIMONIO CULTURAL y sus líneas de acción contenidas en los puntos:

Punto 2. Puesta en valor y re significación del legado cultural acorde a la ley Nacional de Cultura y la ley de Protección del Patrimonio.

Punto 4. Protección del patrimonio cultural racional desde la perspectiva de derechos humanos, en particular los sitios históricos de memoria y de valor ambiental.

Asimismo, siempre dentro de este Eje del Plan Nacional de Cultura, se tendrían los resultados descritos en los puntos:

Punto 4. Sitios históricos, de memoria y de valor ambiental en tanto bienes sociales y públicos protegidos y valorados

El Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat siempre estará apoyando, dentro de sus posibilidades y márgenes permitidos con lo que la Secretaria Nacional de Cultura lo requiera

VISIÓN. Ser el ente público de reconocido liderazgo por brindar soluciones habitacionales priorizando a los sectores más vulnerables, promoviendo un territorio ordenado y sostenible, en el ámbito urbanístico, habitacional y del hábitat.

Independencia Nacional 909 esq. Manuel Domínguez - Tel. 021 413 3000  
[www.muvh.gov.py](http://www.muvh.gov.py)  
[mesadeentrada@muvh.gov.py](mailto:mesadeentrada@muvh.gov.py)



para el mejor cumplimiento del Plan Nacional de Cultura 2018-2023.

Dentro de lo que consideramos como principales logros del MUVH:

La conformación y puesta en funcionamiento de la Oficina de la Secretaría Ejecutiva del Consejo para el Plan Maestro para la Revitalización del Centro Histórico de Asunción, iniciada con la designación del Secretario Ejecutivo para el Consejo, el Arq. Luis Enrique Olmedo por Resolución del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat No. 2199-19.

Se ha reactivado orgánicamente al Consejo del Plan Maestro para la Revitalización del Centro Histórico de Asunción, retomando las reuniones plenarias desde el 15 de julio 2021, siendo presidido por el ministro del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), Lic. Carlos Alberto Pereira.

Se han recibido las conclusiones del Patrimonio Vivo, de carácter multisectorial liderado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Este programa está orientado a impulsar la conservación y puesta en valor del patrimonio urbano material e inmaterial como catalizador para el progreso económico, ambiental y social, y como medio para fortalecer la identidad cultural y el desarrollo urbano sostenible de las ciudades de América Latina y el Caribe (ALC).

Ya fue implementado con éxito en las ciudades de Panamá, Buenos Aires, Ayacucho y Montevideo y empieza a replicarse actualmente en Asunción, Trujillo, Arequipa, Cartagena y Bridgetown.

Actualmente, Asunción ciudad seleccionada, mediante el trabajo conjunto y participativo del MUVH, la Secretaría Nacional de Cultura (SNC), la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR) y la Municipalidad de la Ciudad de Asunción (MCA), ha arribado a las conclusiones finales del Programa, enmarcado en el Plan Maestro para la Revitalización del Centro Histórico de Asunción.

Iniciado en junio del 2020, el Programa tuvo por propósito la elaboración de un Plan Estratégico que definió los proyectos prioritarios para la revitalización patrimonial y el Esquema de Financiamiento requerido para la materialización de las iniciativas del programa.

En este sentido el MUVH ha llevado adelante este Programa Patrimonio Vivo con miras a concretar una operación de crédito de 40 millones de US\$ del BID (Banco Interamericano de Desarrollo) y 30 US\$ de la AECID, (Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo), para la revitalización y recuperación del Centro Histórico de Asunción financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo – AECID.

Patrimonio Vivo desempeñará un papel importante en la reactivación económica, turística y cultural de nuestra ciudad capital luego de la Pandemia del COVID-19.

Otro logro es la implementación de reuniones y gestiones interinstitucionales de coordinación de acciones, como por ejemplo con la Unión Europea, el PNUD, y otras, además Instituciones Estatales y organizaciones sociales privadas, como por ejemplo Amigos del Parque Caballero

VISIÓN. Ser el ente público de reconocido liderazgo por brindar soluciones habitacionales priorizando a los sectores más vulnerables, promoviendo un territorio ordenado y sostenible, en el ámbito urbanístico, habitacional y del hábitat.

Independencia Nacional 909 esq. Manuel Domínguez - Tel. 021 413 3000  
www.muvh.gov.py  
mesadeentrada@muvh.gov.py





con las que se busca coordinar tareas, efectivizar y optimizar los esfuerzos para el logro de los objetivos.

Y para mayor comprensión de las actividades de la Secretaría Ejecutiva del Consejo del Plan CHA y el MUVH, creemos conveniente adjuntarles a modo ilustrativo los Informes de Avance Mensual P05 de los Meses de Mayo 2021 y de Junio a Agosto 2021

Sobre el Presupuesto total del MUVH destinado a programas culturales, se sugiere solicitar informe la Dirección General de Administración y Finanzas del MUVH.

En este punto podemos acotar que el MUVH ha manifestado interés al Ministerio de Hacienda de hacer parte de la Programación del Banco Interamericano de Desarrollo BID para el Bienio 2021/2022, con una operación de crédito de 40 millones de US\$ para la revitalización y recuperación del Centro Histórico de Asunción y de la AECID, (Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo) de 30 millones de US\$ para los mismos fines. Se adjuntan copias de notas presentadas al Ministerio de Hacienda.

Por tratarse de documentos muy extensos, se adjuntan en un CD en formato digital, los siguientes documentos

- PLAN NACIONAL DE CULTURA
- RESUMEN EJECUTIVO del PLAN MAESTRO PARA LA REVITALIZACIÓN DEL CENTRO HISTORICO DE ASUNCIÓN
- DECRETO No.2985-15
- DECRETO No.1836-19
- RESOLUCION MUVH No. 2199-19
- Informe de Avance Mensual Anexo P05 Período MAYO 2021
- Informe de Avance Mensual Anexo P05 Período JUNIO a AGOSTO 2021
- Nota MUVH/ANSG1096-20 al Ministerio de Hacienda del 18 de setiembre 2020 SIME 73761/2020
- Nota MUVH/NSG1559-20 al Ministerio de Hacienda del 30 de diciembre 2020 SIME 38/2021
- Nota MUVH/NSG0585-21 al Ministerio de Hacienda del 12 mayo 2021 SIME 37855/2021

Quedo a disposición para lo que hubiere lugar, atentamente,

  
**Arq. LUIS ENRIQUE OLMEDO**  
 Secretario Ejecutivo  
 Consejo del Plan CHA  
 MUVH

A DIRECCION GAF Y A DGPE  
 PARA APORTAR EN LA ELABORACION  
 DE RESPUESTA A SOLICITUD  
 A MA'S TARDAR V 24/9 Y ENVIAR A  
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA

20-SET-21

  
**Arq. Jorge Bosch**  
 Viceministro de Urbanismo y Hábitat  
 Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat  
 MUVH

VISIÓN. Ser el ente público de reconocido liderazgo por brindar soluciones habitacionales priorizando a los sectores más vulnerables, promoviendo un territorio ordenado y sostenible, en el ámbito urbanístico, habitacional y del habitar.

Independencia Nacional 909 esq. Manuel Domínguez - Tel. 021 413 3000  
www.muvh.gov.py  
mesadeentrada@muvh.gov.py



